

WHA11.40 Marcha de las actividades que reciben asistencia conjunta de la OMS y del UNICEF

La 11ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe del Director General sobre la marcha de las actividades que reciben asistencia conjunta de la OMS y del UNICEF; ²

Enterada de las decisiones que la Junta Ejecutiva del UNICEF adoptó en sus periodos de sesiones de septiembre de 1957 y marzo de 1958 en asuntos de interés inmediato para la OMS,

Enterada de la importancia que los gobiernos atribuyen a la erradicación del paludismo y de la necesidad de aportar fondos internacionales para completar la eficacia de los esfuerzos desplegados en los programas nacionales de erradicación de la enfermedad,

1. TOMA NOTA del informe del Director General;
2. CONFIA en que la Junta Ejecutiva del UNICEF seguirá prestando la mayor ayuda posible para la erradicación del paludismo, y
3. EXPRESA SU SATISFACCIÓN por la estrecha y eficaz colaboración que siguen manteniendo ambas organizaciones.

Man. Res., 4ª ed., 8.1.4.1 ; 1.7.1.4

*Séptima sesión plenaria, 12 de junio de 1958
(sección 4 del tercer informe de la Comisión
del Programa y del Presupuesto)*